

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1744962596	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 20 ABR 2025

Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Director Logístico y Financiero  
Carrera 59 N° 26 – 21  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe final de supervisión orden de compra 131385

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>08/08/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>11/02/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023146-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Profesional de Seguridad-03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031408-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028165-DILOF del 14/09/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 08/08/2024 al 08/09/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031058-DILOF del 08/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 09/09/2024 al 08/10/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035195-DILOF del 12/11/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 12/10/2024 al 11/11/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-039201-DILOF del 13/12/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 12/11/2024 al 11/12/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001543-DILOF del 16/01/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 12/12/2024 al 11/01/2025

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de Compra 131385
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 1 GORRA TIPO BEISBOLERA
<b>Contratista</b>	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
<b>Representante legal</b>	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	TRESCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$327.852.140,00) INCLUIDO IVA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 163.782.080,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$491.634.220,00) INCLUIDO IVA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08/08/2024 (Aprobación de la garantía única)
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2024	
Adiciones	31/12/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

#### Agosto de 2024

- El día 16 de agosto se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA S/N GUINT 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENEN DE COMPRA 131385 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 1 GORRA TIPO BEISBOLERA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S."

#### DE LA ORDEN DE COMPRA 131381

- Por parte de la supervisión se socializa los artículos que hacen parte de la presente orden de compra en cantidades y valores.
- Así mismo, se solicita al contratista si se encuentra en la capacidad operativa de realizar entregas parciales.

De acuerdo a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 1 GORRA TIPO BEISBOLERA.

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cláusula 6.20. La Entidad Compradora puede definir entregas parciales de los Productos e informar a los Proveedores las fechas estimadas en la Solicitud de Cotización. Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos. En el caso de plantearse entregas parciales de un lote, éstas deben ser evaluadas de acuerdo con el procedimiento de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A3 o su modificación.

- Se informa que cualquier solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión, con el tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos que se generen, por lo anterior, las solicitudes realizadas dentro de los 10 días anteriores al vencimiento de la Orden de Compra, no serán tramitadas.

**Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 131385 aportado por la firma contratista, así**

El cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad.

**CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN**

**CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION PARA LAS 12.523 UNIDADES DE GORRAS**

TALLA	GRADO	CANTIDAD
GRANDE	NIVEL EJECUTIVO	2.523
PEQUEÑA	NIVEL EJECUTIVO	10.000
	TOTAL	12.523

**MATERIA PRIMA**

2%

80%

100%

**ENTREGA ELEMENTOS**

**ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

11 DE OCTUBRE DE 2024

TODO SE REALIZA EN MATERIA PRIMA ✕

23 DE DICIEMBRE DE 2024

31 DE DICIEMBRE DE 2024

10 DE DICIEMBRE DE 2024

**TURNOS DE PRODUCCION: 1 TURNO**

**LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: BLANCEC, M&G, LACCE**

**ENTE CERTIFICADOR A UTILIZAR: ENTE DI QUALITA - ACREDITADO POR LA ONAC**

Las instalaciones donde se realizara la producción de los elementos son las siguientes:

- CALLE 17 A No. 69-47 Bogotá
- Km 1.5 Vía Siberia Cota Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B teléfono 8985375

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El señor WILLIAM SARMIENTO CHAVES supervisor de la Orden de compra pregunta si Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S se en cuenta en la capacidad de realizar entregas parciales, a lo cual el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, expone: que luego del inicio de producción de manera continua luego de tener certificados de conformidad luego de esto se pueden hacer entregas parciales teniendo en cuenta que no requiere 80% notificándolas en cantidades y fechas.

El señor JUAN CARLOS PRIETO manifiesta que está en la capacidad de hacer DOS (2) entregas una parcial y una para la finalización de la Orden de Compra.

**Septiembre de 2024**

- El día 24/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista la solicitud de atestiguamiento de materia prima 100% de acuerdo a los compromisos adquiridos en reunión de coordinación.
- El día 25/09/2024 mediante correo electrónico [icprieto@saradecolombia](mailto:icprieto@saradecolombia) el contratista solicita a la supervisión la supervisión el muestreo de materia prima de gorras beisboleras para el 30/09/2024.
- El día 27/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión remite solicitud por parte del contratista para la realización del atestiguamiento de materia prima
- El día 30/09/2024 el grupo de control de calidad informa que se aclare si es atestiguamiento a la materia prima o muestreo a la materia prima.
- El día 30/09/2024 el contratista mediante correo electrónico informa al supervisor y al Grupo de Control de calidad que es muestreo de materia prima.
- El día 02/10/2024 la supervisión aclara al Grupo de Control de Calidad que la solicitud de la orden de compra es para realizar muestreo de materia prima.
- El día 02/10/2024 el Grupo de Control de Calidad informa a la supervisión que el muestreo de materia prima quedaría programado para el día 04/10/2024.
- El día 02/10/2024 la supervisión informa al contratista la fecha del muestreo emitida por el Grupo de Control de Calidad.

**Octubre de 2024**

- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión muestreo del 2% de la orden de compra 131385 para el día 25/10/2024, solicitud que es tramitada ante el grupo Control de Calidad.
- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión acompañamiento para atestiguamiento a realizar a la orden de compra 131385 así:

Elemento	Ensayo	Norma	Fecha	Hora
Tela verde aceituna y negra	Tipo de tejido	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
	Solidez del color a la luz	NTC 1479-2	23/10/2024	8:30
Hilo cierres; filetes y bordados	Condición general	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
	Tipo de tejido	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
Entretela casco y frontales	Condición general	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
	Tipo de tejido	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
Entretela visera sin bordados (Parte superior interna)	Condición general	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
	Tipo de tejido	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30
Entretela tafete	Condición general	NTMD 0340. Numeral 5.1	23/10/2024	8:30

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A lo cual el grupo control de calidad indica que *"En atención a la solicitud de atestiguamiento realizada, respetuosamente me permito indicar que de acuerdo a la guía GTMD 0004 A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA en su numeral 3.6.5 que cita lo siguiente: Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado, se informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos"*.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-034100-DILOF del 05/11/2024 se solicita a la firma contratista la capacidad para adicionar a la Orden de Compra 131385
- Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON con numero de radicado GN-2024-083632-DIPON del 05/11/2024 la firma contratista informa de la aceptación de adición a la Orden de Compra 131385.
- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) el día 07/11/2024 la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión muestreo del 100% de la Orden de Compra 131385 para el día 15/11/2024. Solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-034726-DILOF del 08/11/2024 se emite concepto de adición a la Orden de Compra 131385 dirigido a la ordenación del gasto.

#### Noviembre de 2024

- Mediante comunicación oficial GS-2024-035436-DILOF el grupo control de calidad allega lectura de certificados de conformidad los cuales se remiten a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) el día 07/11/2024 la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión muestreo de materia prima para la adición de la Orden de Compra 131385 para el día 26/11/2024. Solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.
- El día 26/11/2024 se realiza reunión de coordinación de la adición a la orden de compra 131385.
- El día 29/11/2024 se realiza la recepción de 12523 gorras correspondientes a la orden de compra principal.

#### Diciembre de 2024

- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) el día 04/12/2024 la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión muestreo de 2% para la adición de la Orden de Compra 131385 para el día 10/12/2024. Solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.
- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) el día 04/12/2024 la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S solicita a la supervisión muestreo de 100% para la adición de la Orden de Compra 131385 para el día 23/12/2024. Solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 27/12/2024 el grupo control de calidad emite ILE 1679/2024 el cual es enviado a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico allegado al correo [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) el día 28/12/2024 la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S allega certificados de conformidad Orden de Compra 131385 para lectura del grupo control de calidad.
- El día 31/12/2024 se realiza la recepción de 6.256 gorras correspondientes a la adición de la orden de compra se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 561 CSF

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.**

**Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria**

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.	NO	Se encuentra en ejecución
7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicán sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	Mediante Acta AC-2024-002137 DILOF se realiza reunión de coordinación e inicio a la ejecución de la Orden de Compra.
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.	SI	Aprobación de garantía única del 08/08/2024
7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora 7.7 Facturar de conformidad con la 1Cláusula 10.	SI	Acta de inicio suscrita el 16/08/2024
7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones	NO	Se encuentra en ejecución
7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco	SI	Para la recepción de los bienes
7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	permanente

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.	SI	Responsabilidad del contratista
7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista con Colombia compra
7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.	NO	Se encuentra en ejecución

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

- **Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021**

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023055-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031408-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

supervisión han transcurrido (145) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (0) días calendario para

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

##### FORMA DE PAGO

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora cuando acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$491.634.220,00	100%
Valor total de las entregas	\$491.634.220,00	100%
Valor total facturado	\$491.634.220,00	100%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago		0%
Valor pagado	\$491.634.220,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
066	\$ 327.852.140,00	04/12/2024	\$ 327.852.140,00	RS1893	\$ 311.971.974,00	\$ 15.880.166,00	491369924
073	\$ 163.782.080,00	31/12/2024	\$ 163.782.080,00	RS1912	\$ 155.848.972,00	\$ 7.933.108,00	10049825

**4.2 Entrada de Bienes**

- La firma contratista hace entrega de 18.779 gorras

**5. RECOMENDACIONES**

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Subintendente **WILLIAM SARMIENTO CHAVES**  
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT  
 Supervisor Orden de Compra 131385  
 Correo electrónico: [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3132661288

Pagina: 1 de 3 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2024 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		POLICIA NACIONAL		
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.						
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud, Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."						
1. DATOS DEL PROVEEDOR						
FECHA EVALUACIÓN:		830.119.276-1				
Nombre o razón social		Nit/cédula de ciudadanía				
Dirección		Teléfono		3133771918		
No. Contrato y fecha		Insumos/Equipo		Suministro de Bienes X OMPLOTE 1 CORRA TIPO BEISBOLERA		
131385 26/07/2024		Servicios de:		Insumos/Equipo		
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.						
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN		EVALUACIÓN		
2.2 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)		CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4-6) Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10	10	N/A	N/A	N/A
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc).		10	10	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del referente		10	10	N/A	N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAMIA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)		NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad. Ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>SUBTOTAL</b>	50.00				100.00						<b>SUBTOTAL</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				50							

[Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general]

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos: En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.



MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

SUBINTELENENTE WILLIAM SARMIENTO CHAVES  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO